

Actas

Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE DIRECTORIO N.° 3624/IVC/16

Buenos Aires, 1 de febrero de 2016

VISTO

El EE-2015-20570170 -MGEYA-DGPLC - y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1251 se confirma la naturaleza autárquica, administrativa y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos (IVC).

Que, el artículo 34 de la Ley N° 471 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por el Decreto N° 684/09 reglamentario de la Ley 471 y modificado por el Decreto 335/11 se aprueba el Régimen Gerencial para la administración Pública de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Que dentro de las competencias asignadas al Directorio del Instituto por el Artículo 14 de la Ley 1251 se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo y su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa.-

Que por Acta de Directorio 2672, de fecha 26 de marzo de 2014, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por el Artículo 34 de la Ley 471 e instrumentado mediante el Decreto Nro. 684/09 y concordantes, incorporándose al régimen gerencial a partir del 01/04/2014 con las consecuentes modificaciones de su estructura organizativa.-

Que mediante Resolución N° 597/MMGC/15, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa de Créditos Individuales dependiente de la Gerencia Coordinación General Acceso a la Vivienda.

Que posteriormente, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11, se procedió a la publicación de la Resolución N° 597/MMGC/15, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 6, el Comité estableció la Terna Final, integrada por la Sra. Puniello Gabriela, y los Sres. Tallarico Alejandro Ariel y Rodríguez Mauro Andrés, estableciendo en el Anexo B, del mencionado documento, el orden de mérito final.

Que habiendo sido publicada la terna y notificados los postulantes, y encontrándose vencido el plazo previsto por el Artículo 15° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11 sin que medien oposiciones, interviene la Dirección General de Planeamiento de Carreras, dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones, elevándolas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Que con fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Presidente de este Organismo, ha tomado la entrevista a los candidatos establecidas en terna final y habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité, propicia la designación da la Señora Puniello Gabriela.-

IF-2016-09709841- -IVC

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.
Por ello.

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la designación interina de la Sra. Puniello Gabriela (DNI N° 16.583.370) a cargo de la Gerencia Operativa Créditos Individuales dependiente de la Gerencia Coordinación General Acceso a la Vivienda dispuesta por el Acta de Directorio N° 2672/2014.-

2º) Designar a la Sra. Puniello Gabriela (DNI N° 16.583.370) a cargo de la Gerencia Operativa Créditos Individuales dependiente de la Gerencia Coordinación General Acceso a la Vivienda, a partir del dictado de la presente, reteniendo su situación de revista anterior.

3º) Publicar en el Boletín Oficial, notificar a los interesados y comunicar a todas las áreas del Organismo. Cumplido pase al Ministerio de Modernización, para su conocimiento y demás efectos. **Garcilazo - Fernández - Roviralta**